

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21985 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Anabel Mas Madera, S.L., con CIF: B-83208033, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas y se cesa a la administración concursal debiendo devolver su credencial.
3. Se acuerda la extinción de la entidad Anabel Mas Madera, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral.
4. Se aprueban las cuentas rendidas por la administración concursal.

Madrid, 13 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120045350-1